



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
FOO/PVB/JASS/DCD/RDC/RDC/RDC

RESOLUCIÓN N° :281/2025

ANT. : LAS DECLARACIONES DE ALERTAS NACIONALES, ROJAS Y AMARILLAS, POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED) CON OCASIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES ACAECIDOS EN LA TEMPORADA 2024-2025.

MAT. : EXIME DEL PAGO DE TARIFAS FIJADAS POR DECRETO SUPREMO N° 66/1992, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PROPIETARIOS DE BOSQUES O PLANTACIONES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA TEMPORADA 2024-2025.

Santiago, 04/04/2025

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 22, de 12 de septiembre de 2024, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; las facultades contenidas en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en el artículo 19° de su Reglamento orgánico; lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.118; las disposiciones contenidas en el D.S. N° 66, de 1992, del Ministerio de Agricultura, las Alertas Nacionales, rojas y amarillas, declaradas por Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) con ocasión de los incendios forestales acaecidos en la temporada 2024-2025; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión Institucional “Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática”.
2. Que el artículo 10 de la Ley N° 19.118, facultó a la Corporación Nacional Forestal, para cobrar tarifas por las actuaciones e inspecciones que deba realizar con motivo del pago de bonificaciones forestales o de planes de manejo para la tala o aprovechamiento de bosques.
3. Que el Decreto Supremo N° 66, de 1992, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 22 de junio de 1992, fijó tarifas por actuaciones e inspecciones que

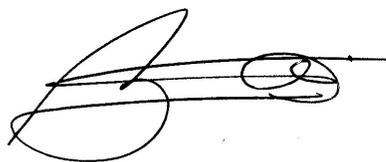
señala, estableciendo, además, en sus artículos 4° y 5°, determinadas exenciones de pago.

4. Que en la temporada 2024-2025, se han producido una serie de incendios, declarados por autoridades técnicas y políticas con Alerta Amarilla y/o Roja, afectando grandes superficies boscosas a nivel nacional, causando cuantiosos daños de tipo ambiental y patrimonial.
5. Que, en razón de lo expuesto precedentemente, esta Corporación ha estimado pertinente generar líneas de apoyo a pequeños y medianos propietarios forestales, que hayan sido afectados por incendios forestales dentro de la temporada 2024-2025, a lo largo del territorio nacional.
6. Que una forma de concretar lo anterior, es a través de la exención de los pagos previstos en el referido D.S. N° 66/1992 del Ministerio de Agricultura, focalizando este beneficio en aquellos propietarios señalados en el numeral anterior, que requieran, conforme a la legislación vigente, realizar actividades de corta o aprovechamiento de plantaciones forestales siniestradas.
7. Que la Corporación, para efectos de la presente resolución, considerará la exención sólo a pequeños y medianos propietarios forestales, que cumplan con la respectiva definición establecida en el artículo 2° del D.L. N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.
8. Que en conformidad a lo anteriormente expuesto, disposiciones legales y reglamentarias citadas, corresponde resolver lo que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Declárase exento del pago de tarifas fijadas por el Decreto Supremo N° 66, de 1992, del Ministerio de Agricultura, a los pequeños y medianos propietarios de plantaciones forestales afectadas por incendios a nivel nacional durante la temporada 2024-2025, declarados con Alerta Amarilla y/o Roja por las autoridades competentes correspondientes.
2. Establézcase que esta exención regirá a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional de CONAF, www.conaf.cl, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7°, literal g) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
4. Difúndase ampliamente la presente instrucción al interior de la Corporación, a propietarios/as, interesados/as y demás usuarios/as de la institución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AIDA BALDINI URRUTIA
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Enrique Tucki Montero-Jefe Provincial (I) Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo
O'Higgins Or.VI

Mauricio Ruiz Bustamante-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
 Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
 Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
 Marco Alberto Flores Cortez-Director Regional (S) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
 Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá
 Maria Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
 Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
 Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
 Boris Burgos Silva-Director Regional (S) Dirección Regional Atacama Or.III
 Esteban Krause Salazar-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII
 Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
 Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
 Lino Antezana Navarro-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
 Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
 Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa
 Alejandro Sepulveda Sandoval-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Llanquihue Op.LLhue
 Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Malleco Op.Mllco
 Mauricio Arnoldo Silva Valenzuela-Jefe (I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr
 José Luís Pérez Vargas-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
 Claudia Guineo Silva-Jefa Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé
 Cristián Núñez Beltrán-Jefe Provincial (I) Provincial Cachapoal Op.Chpl
 Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial (I) Provincial Melipilla Op.Mpll
 Hamilthon Andrés Cosmelli Astudillo-Jefe Provincial Provincia Petorca Op.Ptca
 Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
 Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
 Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe
 Christian Frederick Díaz Gutiérrez-Jefe (I) Provincial Quillota Op.Qta
 Wildo Palma Morales-Jefe Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat
 Robert Garrido Álvarez-Jefe Provincial Provincial Cauquenes Op.Cqns
 Pedro Salazar Humeres-Jefe Provincial Provincial Huasco Op.Huasco
 José Cristóbal Guerman Guerman-Jefe Provincial (I) Provincial Cardenal Caro Op.CCro
 Daniell David Martínez Vidal-Jefe Provincial Osorno Op.Osno
 Juan Carlos Bascur Quiroz-Jefe (I) Provincial Bio-Bio Op.BB
 Lucía Millalonco Nitor-Jefa Provincial (I) (S) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen
 Rodrigo Javier Henriquez Casanova-Jefe (I) Provincial Cautín Op.Ctn
 Rodrigo Gutierrez Reyes-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
 Mario Meléndez Rivera-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui
 Miguel Angel Rojas González-Jefe (I) Provincial Provincial Talca Op.Tca.
 Mónica Alvarado Alvarez-Jefa Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
 Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga
 Ana Casas Salazar-Jefa Provincial (S) Provincial Ranco Op.Rco.
 Jorge Aliste Ávila-Jefe Provincial Provincial Linares Op.Lnrs
 Daniela Manosalva Quinteros-Jefa Provincial (I) Provincial Palena Op.Plna
 José Miguel Riesco Pineda-Jefe Provincial (I) Provincial Santiago Op.Stgo
 Juan Riffo Ormeño-Jefe (I) (S) Provincial Concepción Op.Ccn
 Adán Osvaldo Díaz Gutiérrez-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C_SEM
 Manuel Alejandro Santibáñez Ortiz-Jefe Provincial Curicó Op.Crco
 Inal Painemal Veloso-Jefe (I) (S) Provincia Limarí Op.Lmi
 Rodrigo Valdés Díaz-Jefe (S) Provincial Arauco Op.Aco.
 Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
 Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué Op.LLhue
 Carlos Roberto Palma Burgos-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill
 Evelyn Elizabeth Videla Cortés-Jefa (I) Área Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
 Alejandro Díaz Dávila-Jefe (I) Oficina Área Ancud A.Ancud
 Silvio Del Río Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar_Ction

Alvaro Andrés Damico Najum-Jefe Área la Junta la junta
Marco Antonio Schiattino Coronado-Jefe de Área (S) Area Curacautín Ar.Curtin
Cesar Andrés León Velásquez-Jefe de Área Futaleufú (S) Oficina Área Futaleufú Ar.Fut.
Jorge Quezada Molina-Jefe Área Panguipulli Ar.Pgppli
Jorge Andrés Saavedra Saldías-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Guiselle Alejandra Pedreros Ewert-Gerenta Gerencia de Desarrollo de las Personas
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Constanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
Daniel Correa Díaz-Fiscal Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía
Mario Pinto Quintana-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva